

MEMORANDUM

PARA: Lic. Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información

DE: Dra. Ana Isabel Nieto Gómez 
Coordinadora del Programa de ITS-VIH

FECHA: 20 de julio de 2020

ASUNTO: Respuesta a memorando 2020-6017-2201



En respuesta a Memorando 2020-6017-2201 donde me informa que vista la solicitud 2020/460 en la que requieren la siguiente información, presento nuestra respuesta a cada pregunta:

- 1- En el contexto de la aplicación de las políticas sanitarias del Estado de Emergencia Nacional para el control y la erradicación del COVID-19. ¿Se dispone de instituciones activas y de mecanismos de control para evaluar el número de personas infectadas con VIH en El Salvador?

R/ Sí, todas las unidades notificadores de los diferentes establecimientos del MINSAL están enviando la información al sistema único de monitoreo, evaluación y vigilancia epidemiológica del VIH/Sida (SUMEVE) y de parte del Programa se hace un monitoreo continuo.

- 2- ¿Cuál es la cifra oficial del total de personas infectadas con VIH, y cuántas de éstas están en estado crítico para el mes de julio del año 2020

R/ Hasta julio del año 2020 se han diagnosticado un total de 19,580 personas, de las cuales 17,224 se catalogaron como infección por VIH y 2,356 como Caso SIDA.

Respecto del “estado crítico”, solicitamos que el peticionario aclare, a qué se refieren con esa condición.

- 3- ¿Se cuenta con una cifra de personas portadoras de VIH diagnosticadas con COVID-19? ¿Cuál es esa cifra para julio del año 2020?

R/ A la fecha no se ha generado tal información.

- 4- ¿Con qué cantidad de medicamentos para el control del VIH dispone el Ministerio de Salud y en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Para el mes de abril o mayo del año 2020?

R/ No nos corresponde la información del ISSS. Las existencias del Ministerio al mes de mayo 2020 las adjuntamos en Anexo 1.



- 5- El Ministerio de Salud giró un memorándum, el pasado 16 de marzo, en el que informaba la suspensión de pruebas CD-4 para la evaluación de la carga viral en las personas no sintomáticas, ¿Puede el desconocimiento de la Carga Viral en estas personas influir en la no adherencia a los medicamentos antirretrovirales?

R/ La pregunta no se enmarca dentro del derecho de acceso a la información pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 de la LAIP.

- 6- ¿Se cuenta con un número de personas con VIH no adherentes a los medicamentos recetados para controlar el VIH?, ¿cuál es la proporción de estas personas frente al de las que sí son adherentes a los medicamentos?

R/ Se hace una estimación anual en base a los pilares del continuo de la atención, de las personas en terapia antirretroviral terapia se estima un 10% de no adherencia.
<http://www.salud.gob.sv/programa-nacional-its-vih-sida/#SALA-SITUACIONAL>

- 7- ¿Cuál es el número de personas beneficiadas con los servicios de entrega de medicamentos para el tratamiento de VIH, hasta el mes de mayo de 2020? Y ¿Cómo contrasta este número con el del año 2019?

R/

MES	Enero 2020	Febrero 2020	Marzo 2020	Abril 2020	Mayo 2020
Beneficiarios	9,302	8,869	8,886	7,935	7,236

MES	Enero 2019	Febrero 2019	Marzo 2019	Abril 2019	Mayo 2019
Beneficiarios	8716	8,452	8,626	8,493	8,765

- 8- ¿Con cuantas unidades de Ritonavir y Nevirapina se cuenta; y es esta cantidad necesaria de unidades para la atención de personas con VIH?

R/ NO contamos con existencia de Nevirapina ya que en base a la "Actualización de recomendaciones sobre primera y segunda línea de regímenes antirretrovirales" de la OMS de julio de 2019, en marzo del presente año fuimos notificados por la oficina de país de OPS/OMS que el medicamento NEVIRAPINA ha sido eliminado del listado de medicamentos que se pueden adquirir a través del Fondo Estratégico de OPS, por lo que los pacientes que estaban con ese medicamento, se han cambiando a otros medicamentos antirretrovirales. En la nueva Guía Clínica para la atención integral a personas con VIH, ya no aparece la Nevirapina como parte de los esquemas de tratamiento.

<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/guia/guiaclinicaparalaatencionintegralensaluddelaspersonasconvih.pdf>

El medicamento RITONAVIR 100 mg, se utiliza para potenciar el efecto de algunos medicamentos, en nuestro país se usa asociado con Atazanavir 300 mg y otros medicamentos en presentación individual, a la fecha tenemos 852 frascos en presentación individual y 2,152 en presentación combinada de Atazanavir 300 mg + Ritonavir 100 mg.

- 9- ¿El sistema de Salud de El Salvador ha efectuado órdenes de compra de medicamentos para el tratamiento del VIH en lo que va del año 2020? ¿Qué cantidad de medicamentos ya se encuentran disponibles de esas órdenes de compra?

R/ Sí, se ha efectuado una orden de compra de medicamentos antirretrovirales al Fondo Estratégico de OPS/OMS, a la fecha están en tránsito. No obstante, hay disponibilidad de medicamentos de compras anteriores para satisfacer la demanda de las personas con VIH.

- 10- ¿Cuenta el Sistema de Salud de El Salvador con un protocolo Sanitario pertinente para la prevención del contagio por COVID-19?

R/ El Ministerio de Salud como ente rector de la salud de nuestro país, desde el inicio de la pandemia ha elaborado una serie de documentos técnicos de cara a la atención integral a la pandemia de COVID-19, entre ellos:

- Lineamientos técnicos para la atención integral de personas con COVID-19
- Lineamientos técnicos para el contacto y seguimiento de casos positivos y sospechosos de COVID-19, mediante la estrategia de telemedicina
- Lineamientos técnicos para la atención de los programas preventivos por telesalud, en el marco de la pandemia por COVID-19
- http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/lineamientos/lineamientostecnicoscontactoyseguimientodecasospositivososuspechososCOVID19medianteestrategiatelemedicina-Acuerdo1033_v2.pdf

<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/lineamientos/lineamientostecnicosparalaatencionintegraldepersonasconCOVID19-Acuerdo1060.pdf>

<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/lineamientos/lineamientostecnicosparalaatenciondelosprogramaspreventivosportelesaludenelmarcodelapandemiaporCOVID19-Acuerdo1197.pdf>

Pueden acceder a todos los documentos técnicos en la página web del Ministerio: www.salud.gob.sv Centro Virtual de Documentación Regulatoria.

- 11- ¿Con qué presupuesto dispone el Gobierno de El Salvador para la ejecución de programas para el control del VIH y la lucha contra el SIDA, para mayo de 2020?

R/ Se solicita aclarar a qué se refiere con presupuesto “para mayo 2020”, dado que el presupuesto asignado al Programa Nacional de ITS-VIH es anual.

ANEXO 1 Antirretrovirales para adultos

No. Ren- glón	DESCRIPCION	EXISTENCIA EN AL- MACEN 04/mayo/2020
1	EFAVIRENZ 600mg, comprimidos,frasco de 30.	406
2	LAMIVUDINA (3TC) 150mg TABLETA, FCO. DE 60 TABLETAS.	3,796
3	LOPINAVIR 200 MG/RITONAVIR 50 MG CAPSULAS DE GELATINA BLANDA FRASCO DE 120 .	7,883
5	RITONAVIR 100 mg, CAPSULAS, FRASCO X 30	100
6	ZIDUVUDINA 300mg + LAMIVUDINA (3TC) 150mg TABLETA, FRASCO DE 60 TABLETAS.	0
7	ZIDOVUDINA (AZT) 10mg/ml SOLUCIÓN PARA INFUSION IV, FRASCO VIAL 20ml, PROTEGIDO DE LA LUZ	12
8	ZIDOVUDINA (AZT) 300mg CAPSULA, FRASCO DE 60 TABLETAS.	235
9	ABACAIVIR 300 MG, FRASCO POR 60 TABLETAS.	396
10	ATAZANAVIR 300 MG, CAPSULA, FRASCO DE 30 TABLETAS.	0
11	TENOFOVIR 300 MG, FRASCO X 30 TABLETAS	0
12	TENOFOVIR 300 + EMTRICITABINA 200 MG, FRASCO X 30	5,016
13	ETRAVIRINA 100 MG, FRASCO X 120 TABLETAS	142
14	DARUNAVIR 600 MG, FRASCO X 60 TABLETAS	16
15	EFAVIRENZ/EMTRICITABINA 200 MG/ TENOFOVIR 300MG, FRASCO X 30	0
16	RALTEGRAVIR 400 MG, FRASCO X 60 TABLETAS.	18
17	DOLUTEGRAVIR 50 MG/ LAMIVUDINA (3TC) 300 MG/ TENOFOVIR 300 mg, FCO. X 30 TABLETAS. DLT	8,432
18	DOLUTEGRAVIR 50 MG. FCO. X 30 TABLETAS.	2,500
19	Lamivudina 300 mg + Tenofovir 300 mg, frasco x 30 tabletas	2,150
20	Atazanavir + ritonavir, 300 + 100 mg, frasco por 30 tabletas	2,150

Antirretrovirales de uso pediátrico.

1	EFAVIRENZ 200mg CAPSULA, FRASCO DE 90 CAP.	0
2	LAMIVUDINA (3TC) 50mg/5ml JARABE, FRASCO 240 ML	243
3	LOPINAVIR 80MG/RITONAVIR 20 MG JARABE FRASCO 160 ML	16
4	NEVIRAPINA 50MG/ML JARABE FRASCO DE 100 ML Se usa para niños expuestos al VIH en el momento del parto. Aproximada- mente 10-15 niños por mes	1,882
5	ZIDOVUDINA (AZT) 50mg/5ml JARABE FRASCO 240ml, PROTEGIDO DE LA LUZ.	5
6	ZIDOVUDINA (AZT) 100mg CAPSULA, TAB. O COMPRIMIDO EMPAQUE PRIMA- RIO INDIVIDUAL,	93
7	Lamivudina (3TC) + Zidovudina 60 mg tableta dispersable, paquete de 60	1,290
8	Lopinavir+ritonavir 100+25 mg	129

AIN/jssch.



RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Quince horas y treinta minutos del día Veintiocho de Julio de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 7 de Julio de 2020, se recibió la solicitud numero 2019/460 en la cual se requiere la siguiente información:

. En el contexto de la aplicación de las políticas sanitarias del Estado de Emergencia Nacional para el control y la erradicación del COVID-19. ¿se dispone de instituciones activas y de mecanismos de control para evaluar el número de personas infectadas con VIH en El Salvador?

. ¿Cuál es la cifra oficial del total personas infectadas con VIH, y cuántas de éstas están en Estado Crítico, para el mes de julio del año 2020?

. ¿Se cuenta con una cifra de personas portadoras de VIH diagnosticadas con COVID-19?, ¿Cuál es esa cifra para julio del año 2020?

. ¿Con qué cantidad de medicamentos para el control del VIH dispone El Ministerio de Salud y en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Para el mes de abril o mayo del año 2020?

. El Ministerio de Salud giró un memorándum, el pasado 16 de marzo, en el que informaba la suspensión de pruebas CD-4 para la evaluación de la carga viral en las personas no sintomáticas. ¿Puede el desconocimiento de la Carga Viral en éstas personas influir en la no adherencia a los medicamentos anti-retrovirales?

. ¿Se cuenta con un número de personas con VIH no adherentes a los medicamentos recetados para controlar el VIH?, ¿cuál es la proporción de éstas personas frente al de las que sí son adherentes a los medicamentos?

. ¿Cuál es el número personas beneficiadas por los servicios de entrega de medicamentos para el tratamiento de VIH hasta el mes de mayo de 2020?, y ¿cómo contraste éste número con el del año 2019?

. ¿Con cuántas unidades de Ritonavir y Nevipirina se cuenta; y es ésta la cantidad necesaria de unidades para la atención de personas con VIH?

. ¿El Sistema de Salud de El Salvador ha efectuado órdenes de compra de medicamentos para el tratamiento del VIH en lo que va del año 2020? ¿Qué cantidad de medicamentos ya se encuentran disponibles de esas órdenes de compra?

. ¿Cuenta el Sistema de Salud de El Salvador con un Protocolo Sanitario pertinente para la prevención del contagio por COVID-19?

. ¿Con qué presupuesto dispone el Gobierno de El Salvador para la ejecución de programas para el control del VIH y la lucha contra el SIDA, para mayo de 2020?

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la

información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Coordinadora del Programa Vih/Sida, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

4- Dicha solicitud fue ampliada en razón del volumen de lo requerido y complejidad de la misma

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma será entregada por medio de correo electrónico a la solicitante.

Notifíquese.


Lic. Carlos Castillo
Oficial de información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador
Tel. 2205-7123

